

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 874 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 05 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 545-PE-ESSALUD-2011 de fecha 22 de Julio del año 2011, se aprueba la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Almenara, la Micro Estructura del Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen" y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 2;

Que, es necesario encargar a la trabajadora que ejerza las funciones del mencionado cargo de dirección;

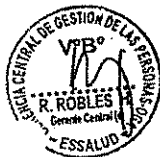
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a doña **CARMEN HISACO MIYASATO MIYASATO**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 2 de la Red Asistencial Almenara.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera de la mencionada servidora, no podrá anularse.
3. La citada servidora deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Virginia Baffigo de Pinillos
VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

05 NOV 2012
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
Pedro Ricardo Martínez Zulueta
PEDRO RICARDO MARTÍNEZ ZULUETA
FEDATARIO
Res. N° 1293-GCGP-OGA-ESSALUD-2011



029-2012-639